



SEÑAL QUARTO, VIENTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QUARENTA  
Y CUATRO.

en la libre nominacion anual de sus miembros, con todo lo demas  
que tenga por conducente a satisfacer lo que por dho Pr. Consejo  
se manda como lo lleva entendido, y fecho se remita con la mayor  
prontitud amanos de dho es. no. de Camara.

Excepto los señores D. Juan Tonacio Navarro D. Juan Co. fonce,  
y D. Ginés Estyllon, que von de dictamen de que dho informe  
se execute con arreglo a la proposicion, que queda inserta, y que es de  
los testimonios que tienen pedidos. Ita Ciudad Acordó se les sub-  
ministre quando el es.

Sobre parte

Hizo relacion de la orden expedida por el ex. mo. Duque de Cay  
hu Capitan General de este Reyno, y el de Valencia, su fecha en  
aquella Ciudad de quince del Corriente, manifestando como el Em.  
mo. Sr. Cardenal de Tolima Governador. El Consejo le participa como p.  
cuervo, que se ha dado a la Pr. Junta de Camara, se ha acordado q.  
en las Montañas que divisan una jurada de Arce, ha buetto a  
encenderse el mal contagio de peste, que ocasionó los pasados resoua-  
dos, con lo demas que previene para su precaucion, que se leyo a la  
letra, y se vio en el cauido extraordinario antecedente; en que el  
Sr. Alcaide mayor hizo presente, a via remitido el contexto de dha or.  
a D. Eph. Orea, visitador del resouado de la manera de esta su  
reduccion, para que la observare. Y como se avia acordado q.  
la Junta de Camara formada por esta Ciudad, diese de demas  
providencias, que tubiese por combenientes: Y mandado or.  
do apruso esta disposicion. Ita Acordó se conforme a el, por el bene-  
ficio que resulta a la salud publica.